



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011



ETAPA 2

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO, Y REVISIÓN CURRICULAR DE LOS QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ETAPA 2: REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO Y REVISIÓN CURRICULAR DE LOS QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ.

Objetivo:

Que los Organismos Intermedios que recibieron apoyos del FONDO PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado y que los Organismos Intermedios que participan por primera vez cumplan con la experiencia requerida..

Fundamento legal:

Regla 15 y Anexo D de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

Áreas responsables:

- Las Direcciones Generales adscritas a la SPyME.

Descripción

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO FUNGIÓ CON TAL CARÁCTER EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y RECIBIÓ APOYOS DEL FONDO PYME

Direcciones Generales adscritas a la SPyME:

1. Verifica a dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se validó al Organismo Intermedio que los proyectos que recibieron apoyos del FONDO PyME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores O EN EL EJERCICIO ACTUAL, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución de(los) proyecto(s) aprobado(s), de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos.

Para tal fin revisará los informes trimestrales o de avance, el informe final o de conclusión del(los) proyecto(s), según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado, que haya capturado y adjuntado el Organismo Intermedio en el Sistema de Transparencia PYME y entregada de forma impresa. Asimismo, verificará la documentación comprobatoria de gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos y de generación de metas e impactos que se encuentre en el Sistema de Transparencia PYME o haya sido entregada de forma impresa.

EL ORGANISMO INTERMEDIO NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Notifica al Organismo Intermedio, a través del Sistema de Transparencia PYME para que ingrese al Sistema de Transparencia PYME la documentación y/o información necesaria para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, según la etapa en la que se encuentre el proyecto.

NOTA: HASTA EN TANTO EL ORGANISMO INTERMEDIO ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE NO PODRÁ LLENAR LA CÉDULA DE APOYO

EL ORGANISMO INTERMEDIO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

2. Valida en el Sistema de Transparencia PYME que el Organismo Intermedio se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución de un proyecto y de la aplicación de recursos.
3. Notifica al Organismo Intermedio, a través del Sistema de Transparencia PYME que puede llenar la Cédula de Apoyo y solicitar los apoyos del FONDO PyME.

NOTA: LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS CUYA DOCUMENTACIÓN FUE VALIDADA EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y NO RECIBIERON APOYOS DEL FONDO PYME NO ESTARÁN SUJETOS A LA REVISIÓN A QUE REFIERE LA PRESENTE ETAPA.

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO PARTICIPA POR PRIMERA VEZ EN EL FONDO PYME

Direcciones Generales adscritas a la SPyME:

1. Verifican **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que se validó la documentación jurídica de la persona moral interesada en ser Organismo Intermedio la experiencia curricular del Organismo Intermedio con base en la documentación ingresada en la etapa 1 y que se cita a continuación:
 - a) Semblanza curricular en la que se destaque su experiencia en la realización o dirección de proyectos productivos;
 - b) Las actividades que ha realizado en los últimos dos años en atención a su objeto social, y
 - c) Su estructura orgánica funcional.

EL INTERESADO EN SER ORGANISMO INTERMEDIO NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Notifica a la persona moral que desea fungir como Organismo Intermedio, a través del Sistema de Transparencia PYME que no podrá fungir como Organismo Intermedio ni participar en el FONDO PYME.

EL ORGANISMO INTERMEDIO CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

3. Valida en el Sistema de Transparencia PYME que el Organismo Intermedio cuenta con experiencia en la realización o dirección de proyectos productivos.
4. Notifica al Organismo Intermedio, a través del Sistema de Transparencia PYME que puede llenar la Cédula de Apoyo y solicitar los apoyos del FONDO PYME.

Fin de la etapa.